

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 09 de FEBRERO del 2023.

VISTO:

la Carta N° 0075-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 07 de febrero del 2023, el Informe N° 028-2023-UAD-HDAC/PASCO, de fecha 07 de febrero del 2023 y todos los actuados; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", la cual es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el personal del empleo público se clasifica en funcionario público, empleado de confianza y servidor público;

Que, la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 3° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el Principio de buena fe negociadora consiste en el deber de las partes de realizar esfuerzos genuinos y leales para lograr acuerdos en la negociación colectiva;

Que, el artículo 5° de la referida Ley N° 31188, señala que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales se desarrolla en niveles, siendo uno de ellos el nivel descentralizado, que se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente, y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la misma norma;

Que, el artículo 7° de la citada Ley, identifica como sujetos de la negociación colectiva descentralizada en el sector público, por la parte sindical, a las organizaciones sindicales más representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior; y, por la parte empleadora, los representantes designados de las entidades públicas correspondientes, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, el artículo 8° de la acotada Ley, señala que los representantes de la parte sindical en la negociación colectiva descentralizada, está representada por no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes, conformada por trabajadores estatales en actividad;

Que, el artículo 12° de la referida Ley, indica que la negociación colectiva se inicia con la presentación del proyecto de convenio colectivo, estableciendo en el literal a) del numeral 13.2 del artículo 13 de la citada Ley, que el proyecto se presenta ante la entidad pública entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del siguiente año;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14° de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, señala que el documento a través del cual se presenta el proyecto de Convenio Colectivo, independientemente del nivel de negociación al que corresponda, debe contar con la identificación de los miembros de la Representación Sindical que ejercerá la representación de la organización sindical en la Comisión Negociadora;

Que, mediante Informe N° 028-2023-UAD-HDAC/PASCO, de fecha 07 de febrero del 2023, el Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, el Jefe de la Unidad de Administración de este nosocomio solicita la proyección de la Resolución Directoral para la Conformación del Comité para el Convenio Colectivo 2023, esto a solicitud del Sindicato Unificado de los Trabajadores del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión – Pasco CONFENUTSSA.

Que, mediante la Carta N° 0075-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 07 de febrero del 2023, el Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, ordena a esta oficina proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Comité para la Negociación Colectiva 2023-2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 042-2023-G.R.P./GOB, de fecha 03 de enero de 2023, se DESIGNA al M.C. Roberto Luis, CASTILLO ARELLANO, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora, para la Negociación Colectiva 2023 – 2024, que estará integrada por la representación Empleadora Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco y por los Representantes del Sindicato Unificado de los Trabajadores del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión – Pasco CONFENUTSSA, conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES DEL HOSPITAL:

1	PRESIDENTE	Dr. ROBERTO LUIS CASTILLO ARELLANO DIRECTOR GENERAL
2	MIEMBRO	Econ. HUGO DAVID BASILIO FLORES JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

3	MIEMBRO	C.P.C. SUSSY CLARA PICOY ALMERCO JEFA DEL ÁREA DE PERSONAL
4	MIEMBRO	TEC. JACKELIN TORRES GAVILÁN RESPONSABLE DEL AIRHSP
5	MIEMBRO	C.P.C. RICHARD ESTRELLA DIEGO JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTES DEL SINDICATO:

1	SECRETARIA GENERAL	CHAMORRO RUPAY ANIANA
2	SUB SECRETARIA GENERAL	BASILIO DIEGO IRMA NANCY
3	SECRETARIA DE DEFENSA	CRISÓSTOMO CARHUARICRA JAVIER
4	SECRETARIA DE CONTROL Y DISCIPLINA	EUNOFRE VEGA GINA MARY
5	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	MARCELO SINCHE MERCEDES LUCIA
6	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	YANAYACO COCHACHI NOEMÍ
7	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	OSORIO RIVERA ZORAIDA BLANCA
8	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	HINOJOSA DE LA SOTA CARMEN
9	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LEON CHAVEZ BETTY NANCY

Por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la Notificación a los integrantes que conforman la representación de este nosocomio y al Sindicato CONFENUTSSA Unificado de los Trabajadores del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión – Pasco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Mg. SUSSY C. PICOY ALMERCO
JEFE DE PERSONAL
13.02.23
Recibido
13-02-2023
Jackelin Torres
Gavilán

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL
DR. DANIEL A. CARRION - PASCO
R. LUIS CASTILLO ABELLANO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37544 - RME. 33139

Finanzas
19/02/23

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
ECON. HUGO...
JEFE DE...
ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
C.P.C. RICHARD ESTRELLA DIEGO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
13-02-23
ZORAIDA OSORIO R.
13.02.23
09:49

Perry A. Legua Cruz
Perry A. Legua Cruz
Sec. Seguridad y Salud en el
Trabajo
13 Febrero 2023
Moan: 14:55 pm.

Basilio
Basilio
0428801
Subsec. General
Dina Basilio D.

Carolina
Carolina
0403245
Becario en
Derecho Humano
Carmen Hinojosa B.S.

Neami
Neami
Y0326322
Neami Yano y P. Co.
Cochabamba
15-02-23

David
David en sistema
17-02-2023.

